lación con el 48.2, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida, a 5 de junio de 2015. El Director General de Cooperativas. Fdo. Andrés Montero García".

Mérida, a 31 de agosto de 2015. La Directora General de Economía Social, CARMEN MARÍA MORENO VARGAS.

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2015, del Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura, por la que se crean los ficheros públicos de datos de carácter personal del Consejo Consultivo de Extremadura. (2015062040)

Apreciado error en el texto del Acuerdo de 2 de julio de 2015, del Pleno, por el que se crean los ficheros públicos de datos de carácter personal del Consejo Consultivo de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 139, de 21 de julio de 2015, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 27112, en el apartado "MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel de seguridad adoptado", del "Fichero 1: Recursos Humanos",

Donde dice:

"Básico"

Debe decir:

"Medio"

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 31 de agosto de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2015082432)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Montijo, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 30 de julio de 2015 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Aprobar con carácter inicial, la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento municipal de Montijo consistente en la reclasificación de la SNU_Área de Regadío a uso dotacional y Re-

ordenación de la UA de SUNC SU-1 de Barbaño (cambio de calificación de zona dotacional a residencial) creando dos nuevas unidades de actuación, conforme a la documentación redactada por la OGUVAT Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos (D.ª María Soledad Martín-Pérez Aparicio —arquitecta— y D. Juan Manuel Pizarro Molinera —asesor jurídico—".

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (estatal), y art.º 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y Periódico "Hoy" (a partir del último que se publique). Durante dicho plazo el expediente y el documento de modificación se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Montijo, a 31 de agosto de 2015. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2015082433)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Montijo, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 30 de julio de 2015 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Aprobar con carácter inicial, la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento municipal de Montijo consistente en la recalificación del solar planeado como viario (no ejecutado) en uso industrial, conforme a la documentación redactada por D. Diego Ángel Martínez Pinilla —arquitecto— y promovida por la mercantil Sweet Plast, SL".

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (estatal), y art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y Periódico "Hoy" (a partir del último que se publique). Durante dicho plazo el expediente y el documento de modificación se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Montijo, a 31 de agosto de 2015. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.